

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 09 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1319/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN GREGORIO DEL ALAMO SANCHEZ frente a SPS SERVICIOS 2005 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA**FALLO**

Que **ESTIMANDO** la demanda formulada por D. JUAN GREGORIO DEL ALAMO SANCHEZ frente a SPS SERVICIOS 2005, SL, sobre Reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.020,81 euros con más el 10% de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SPS SERVICIOS 2005 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.314/17)

